

## El buceo y sus variables

Escrito por Jorge Sánchez Berrío

Domingo, 02 de Junio de 2019 05:02 - Última actualización Domingo, 02 de Junio de 2019 05:15

---



Cuando se habla de buceo en un sitio turístico como la isla de San Andrés hay que tener en cuenta que, en vista de la variedad de participantes, algunos con experiencia otros sin ninguna, se hace relevante tener claro cuáles son los procedimientos determinados por las agencias certificadoras reconocidas a nivel mundial para que la actividad del buceo sea segura y satisfactoria.

Todo inicia con las bases del World Recreational Scuba Training Council (WRSTC), ente que se dedica a la seguridad mundial del buceo recreativo. A nivel nacional, los prestadores de servicios turísticos que realicen actividades relacionadas con el 'turismo de aventura' (canotaje,

-  
*rafting*

, balsaje, espeleología, rapel, parapente, torrentismo,

*canopy*

, buceo y otros) deberán cumplir, según la actividad que corresponda, con las Normas Técnicas Sectoriales y posteriores que se llegaran a expedir, según lo dispuso la Resolución 3405 de 2014.

Todo esto y lo que se sume, se considera una 'constante' que hace que el profesional del buceo tenga un marco de desarrollo intelectual y de respuesta física preventiva, puesto que el participante del programa de experiencia (mal llamado 'mini-curso'), considerado una 'variable independiente', podría alterar su comportamiento en el agua de manera imprevisible.

El proceso comienza desde el mismo momento en que el interesado llega a la operadora de buceo a solicitar un servicio. Allí debe preguntársele: ¿Tiene alguna preexistencia médica? ¿Padece de asma, claustrofobia o agorafobia? ¿Sabe nadar? ¿Va a volar ese día?

Luego diligencia y firma un formato (prerrequisito obligatorio) donde alguna respuesta contraria

## El buceo y sus variables

Escrito por Jorge Sánchez Berrío

Domingo, 02 de Junio de 2019 05:02 - Última actualización Domingo, 02 de Junio de 2019 05:15

---

al estándar establecido, inmediatamente lo excluye de la práctica del buceo.

La labor previa del instructor continúa en el módulo de desarrollo teórico, hasta el momento en que el participante comprende los efectos de la presión en el agua y cómo evitar lesiones; cuando distingue y sabe para qué se usan las partes del equipo, conoce y sabe utilizar las señales manuales, reconoce la importancia de aplicar el sistema de compañeros y cómo evitar hacerse daño con la vida marina y evitar hacérselo a ésta.

Posteriormente se pasa a las prácticas en el agua, en un sitio donde el participante pueda hacerse de pie; aquello tiene como fundamento el desarrollo de destrezas: nunca retener el aire, respirar bajo el agua, compensar los oídos y entrada eventual de agua a la boca o en la máscara, ausencia de aire y flotabilidad en superficie.

Una vez dominadas las anteriores destrezas, a juicio del profesional a cargo, se procede a realizar la inmersión a una profundidad no mayor de 12 metros y con un máximo de cuatro participantes por instructor; salvo cuando participan menores de edad, lo que reduce el radio de acción.

Ya en el agua, el rol del profesional de buceo es 'leer' las alteraciones y tomar acción inmediata para controlar al buzo participante hasta que esté dentro del margen de seguridad. Allí se hace más exigente el rol del profesional al mantener el control del grupo como un todo; no hay separación entre participantes e instructor que valga.

La inmersión finaliza con un ascenso controlado a máximo 30 centímetros por segundo, y el logro de flotabilidad positiva en superficie del grupo.

Lo dicho anteriormente es un estándar mundial; una constante en la que a modo de un esquema matemático, el instructor (variable dependiente) debe modular a los participantes (variables independientes) para que se cumpla el propósito del programa de experiencia según lo contratado.

Cualquier modificación efectuada, se hace en beneficio de la seguridad del usuario, no para

## El buceo y sus variables

Escrito por Jorge Sánchez Berrío

Domingo, 02 de Junio de 2019 05:02 - Última actualización Domingo, 02 de Junio de 2019 05:15

---

conveniencia de la empresa de buceo o del guía a cargo.

Un cambio en desventaja del cliente, escala a competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) como órgano protector de los derechos del consumidor; sin perjuicio de otros entes nacionales o locales relativos al turismo o la acción judicial, según sea el caso.

**Por lo anterior, el muy vendido 'mini-curso de buceo' (de hecho, una tendencia al engaño porque los cursos dan certificación; mientras que los programas de experiencia ofrecen un reconocimiento) se convierte en uno de los más exigentes para el profesional guía.**

Por ello, debe ser motivo de atención su práctica bajo los lineamientos establecidos, para buscar un mejor desempeño bajo principios de calidad y seguridad (y no de un precio bajo); antes que más sucesos infortunados vuelvan a demeritar este oficio, borrando con el codo, lo que muchos han escrito con la mano.